

SUCESIÓN INTESADA.- Por ante mí, ARTURO POMA RODRIGO, Abogado-Notario de la Provincia de San Román – San Miguel, con oficio notarial en el Pasaje San Francisco N° 126 - San Miguel, San Román, Puno; don EDWIN WILLIAM MAMANI SANO, solicita la SUCESIÓN INTESADA de quien en vida fuera su padre SEGUNDO MAMANI LARICO, con DNI. 02362666, fallecido el 16 de abril del 2018, en el domicilio Urb. Fray Pedro Urraca N° 215, del distrito de San Miguel, provincia de San Román y departamento de Puno, siendo su último domicilio en el mismo lugar de fallecimiento; indica como sus presuntos herederos a sus hijos: Edwin William, Magali Beatriz, Wilmer, Orlando, Raúl y Maria Magdalena Mamani Sano, en calidad de descendientes en primer orden, y a su esposa: Juana Sanomamani de Mamani, en calidad de cónyuge supérstite. Lo que se comunica a fin de que los que tengan vocación sucesoria hagan valer sus derechos dentro del plazo de ley. San Miguel, 08 de febrero del 2024.- Arturo Poma Rodrigo- Abogado Notario—CAA.311-CNP 019.-